REDES DE APRENDIZAJE
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SUBNIVELES:
BÁSICA ELEMENTAL Y BÁSICA MEDIA

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Ministerio de Educación

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Maria Brown Pérez
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Cinthya Isabel Game Varas
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

Daniel Alejandro Crespo Alvarez
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

Ana Gabriela Eguiguren Jarrín
DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA

ELABORADO POR
Nancy Carrillo Chico
ANALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA

Juan Fernando Bolaños Enriquez
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2021-2022
Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Quito-Ecuador
www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea por los editores y se cite correctamente la fuente autorizada.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA

Ministerio de Educación

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ADVERTENCIA
Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES **5**
2. MARCO LEGAL **6**
2.1 Constitución de la República del Ecuador 6
2.2 Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI 6
2.3 Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural – RLOEI 7
3. JUSTIFICACIÓN **8**
4. REDES DE DOCENTES OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS **9**
5. PRINCIPIOS DE LAS REDES DE APRENDIZAJE **10**
6. CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES DE APRENDIZAJE **12**
7. OBJETIVO GENERAL DE LAS REDES DE APRENDIZAJE **13**
8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS REDES DE APRENDIZAJE **13**
9. IMPLEMENTACIÓN DE LAS REDES DE APRENDIZAJE **13**
10. RESPONSABILIDADES DEL NIVEL CENTRAL Y DE LOS NIVELES DESCONCENTRADOS EN LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE APRENDIZAJE **15**
10.1 DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA 15
10.2 DE LAS COORDINACIONES ZONALES Y/O SUBSECRETARÍAS DE EDUCACIÓN 16
10.3 DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES 16
10.4.COORDINADORES DE LA COMISIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA 17
11. FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE APRENDIZAJE **18**
12. TEMAS Y ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA LAS REDES DE APRENDIZAJE **19**
13. FACILITADORES DE LAS REDES DE APRENDIZAJE **20**
14. CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE APRENDIZAJE **21**
15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE APRENDIZAJE PARA DOCENTES DE EDUCACION BÁSICA ELEMENTAL **21**
16. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE APRENDIZAJE PARA DOCENTES DE EDUCACION BÁSICA MEDIA **21**
17. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE APRENDIZAJE PARA ENTTREGAR A LA INSTITUCION EDUCATIVA **22**
18. GLOSARIO DE TÉRMINOS **22**
19. BIBLIOGRAFIA **27**
20. WEBGRAFIA **29**
21. ANEXO VALIDADO POR AUTORIDADES NACIONALES Y DELEGADOS DE LOS NIVELES DESCONCENTRADOS **30**

1. ANTECEDENTES

El proceso de implementación de las Redes de Aprendizaje se inició desde el año 2016 bajo las orientaciones de la guía de trabajo preparada por el Ministerio de Educación. Estas redes se constituyen como un punto de encuentro para desarrollar el fortalecimiento de la Educación Inicial y Preparatoria, así como para la difusión del Currículo Nacional, favoreciendo el trabajo en equipo de los y las docentes que han demostrado sus habilidades y destrezas al trabajar de manera ordenada y sistemática en temas de interés común y logrando un crecimiento personal, profesional y humano.

El éxito de las Redes de Aprendizaje en Educación Inicial y Preparatoria se debe al apoyo de las autoridades de los niveles desconcentrados y de las Instituciones educativas. Las Redes son una estrategia para el perfeccionamiento de las capacidades docentes y una oportunidad para la innovación educativa. En las reuniones de los docentes, se evalúan aspectos tales como documentos y lineamientos emitidos por Planta Central y los entes desconcentrados, los desafíos comunes, las acciones exitosas, los aspectos de la administración y organización de los ambientes de aprendizaje, la satisfacción de los y las docentes, la equidad en el aula y el uso de materiales de enseñanza acorde con su territorialidad; esto con el propósito de compartir saberes y trabajar en equipo, por lo que es necesario ampliar esta estrategia hacia los docentes de los subniveles de elemental y media de la Educación General Básica -EGB, desde un enfoque inclusivo.

Las acciones de estos espacios tienden a mejorar la calidad del servicio educativo y la organización de eventos de cierre de actividades, en donde participa toda la comunidad educativa: padres de familia, niñas, niños, docentes, autoridades locales, autoridades ministeriales y público en general.

Las Redes de Aprendizaje nacen en la década del cincuenta y son interacciones sistemáticas entre docentes que buscan la colaboración entre socios de distintos lugares para realizar un proyecto curricular común con sus estudiantes.

Existe una tradición de colaboración internacional usada como referente: se trata de UNESCO's Associated Schools Project Network (ASPnet), red creada en 1953 bajo el auspicio de la UNESCO como instrumento para alcanzar los objetivos educativos ligados normalmente a proyectos en países en desarrollo https://aspnet.unesco.org/es-es. Estos proyectos de colaboración están abiertos a todos los centros escolares del mundo y ahora están potenciados por el uso de las nuevas tecnologías.

Las redes educativas son otra de las consecuencias asociadas a la globalización. La participación en las citadas redes actúa como catalizador de la renovación y el cambio en nuestra manera de enseñar.

"Los beneficios que nos procuran y las dificultades que hemos de superar han de convivir en un equilibrio que haga que sean percibidas por los miembros del claustro como un ejercicio deseable dentro de la práctica escolar general de un centro educativo y no como la práctica particular de algunos de sus miembros". https://aspnet.unesco.org/es-es.

2. MARCO LEGAL

2.1 Constitución de la República del Ecuador

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "*La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir [...].*

El artículo 27 del mismo cuerpo legal, establece lo siguiente: "*La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.*".

La Constitución de la República del Ecuador referente a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en su artículo 28 prescribe: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de *intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive*".

En el artículo 345 expresa que: "*La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social*".

2.2 Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI

El artículo 3 literal r) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural- LOEI, al referirse a los fines de la educación, establece la potenciación de las capacidades del país "[...] mediante la diversificación curricular, la capacitación de las personas para poner en marcha sus iniciativas productivas individuales o asociativas; y el fortalecimiento de una cultura de emprendimientos [...]".

El artículo 6 literal x) de la prenombrada norma, entre las obligaciones del Estado determina que: "Garantizar que los planes y programas de educación inicial, básica y el bachillerato, expresados en el currículo, fomenten el desarrollo de competencias y capacidades para crear conocimientos y fomentar la incorporación de los ciudadanos al mundo del trabajo."

2.3 Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural – RLOEI

El artículo 10 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que las instituciones educativas pueden realizar propuestas innovadoras y presentar proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación, siempre que tengan como base el currículo nacional; su implementación se realiza con previa aprobación del Consejo Académico y la Autoridad Zonal correspondiente.

El artículo. 27, Denominación de los niveles educativos. El Sistema Nacional de Educación tiene tres (3) niveles: Inicial, Básica y Bachillerato. Básica Elemental, que corresponde a 2.º, 3.º y 4.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años; el nivel de Educación General Básica se divide en cuatro (4) subniveles: Básica Media, que corresponde a 5.º, 6º. y 7.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad; y,

El Art. 41. Expresa de la labor educativa fuera de clase. "*Son las actividades profesionales que se desarrollan fuera de los períodos de clase y que constituyen parte integral del trabajo que realizan los docentes en el establecimiento educativo, a fin de garantizar la calidad del servicio que ofertan. Se dividen dos categorías: 1. De gestión individual, que corresponden a no más del 65% del total de horas destinadas a labor educativa fuera de clase, y que incluyen actividades tales como las siguientes: planificar actividades educativas; revisar tareas estudiantiles, evaluarlas y redactar informes de retroalimentación; diseñar materiales pedagógicos; conducir investigaciones relacionadas a su labor; asistir a cursos de formación permanente, y otras que fueren necesarias según la naturaleza de la gestión docente; y, 2.* ***De gestión participativa, que corresponden al menos al 35% del total de horas destinadas a labor educativa fuera de clase, y que incluyen actividades tales como las siguientes: realizar reuniones con otros docentes; atender a los representantes legales de los estudiantes; realizar actividades de refuerzo y apoyo educativo para estudiantes que lo necesiten; colaborar en la organización, supervisión y control de las diversas actividades estudiantiles, y otras que fueren necesarias según la naturaleza de la gestión docente***"

REDES DE APRENDIZAJE EGB ELEMENTAL Y MEDIA

MARCO REGULATORIO
RGLOEI
ART.41

Establece que la gestión participativa, corresponden al menos de 35% del total de horas destinadas a labor educativa fuera de clase, incluyen actividades:
"realizar reuniones con otros docentes (...), y otros que fueren necesarias según la naturaleza de la gestion docente"

Elaborado por DNEIB, 2021

3. JUSTIFICACIÓN

Las Redes de Aprendizaje son un modelo de gestión, de descentralización y democratización educativa que logra el mejoramiento del acceso, la calidad, equidad, inclusión y participación de la educación en el ámbito nacional. Constituyen la infraestructura ideal de comunicación para el aprendizaje y permiten fomentar el conocimiento, propiciando diferentes formas de interactuar y relacionarse en los nuevos espacios creados para estos intercambios de formación, preparación y perfeccionamiento, en que los individuos construyen su propio conocimiento y emplean nuevos métodos de aprendizaje; rompen el aislamiento de las escuelas y permiten el crecimiento institucional de cada una de ellas. En este proceso, los intereses convergentes se van haciendo comunes y los agentes involucrados desarrollan un sentido de pertenencia e identidad con respecto a un colectivo mayor, lo que les permite responder a diferentes problemas y situaciones, aprovechando mejor los recursos, fortalezas y oportunidades de que disponen en el espacio local.

La colaboración entre docentes y otros colegas es un medio que favorece el desarrollo profesional del docente.

La participación de las/los docentes de Educación Inicial y Preparatoria y el seguimiento realizado a su funcionamiento invita a plantear la posibilidad de implementar las Redes de Aprendizaje en los subniveles de Educación Básica Elemental y Básica Media de Educación General Básica, para lo cual, es necesario realizar procesos de intervención con todos/as los actores educativos que de una u otra manera están involucradas en la tarea educativa.

Las Redes de Aprendizaje funcionan gracias a la colaboración entre sus miembros, pasando del intercambio de información a la participación y de allí, a la implicación y al compromiso que supone una de las claves y uno de los retos de las redes.

La colaboración docente basada en el conocimiento aporta con opiniones en el grupo, generando ideas o conocimientos nuevos. Algunos miembros son consumidores de conocimientos aportados por expertos externos que también nutren las redes.

Las redes enfrentan dos desafíos específicos: organizar actividades significativas que contribuyan a lograr los propósitos de la red y lograr una mayor implicación de sus miembros. En este sentido, liderar las redes significa negociar recursos y personas, crear "espacios públicos" para que las personas puedan aprender y trabajar juntas, construir estructuras que favorezcan la colaboración como algo habitual, generar propuestas o ideas para ser desarrolladas por el grupo, proponer canales o herramientas útiles para el trabajo conjunto. Por lo tanto, el liderazgo constituye una pieza clave para el cambio educativo, mucho más si surge como un liderazgo compartido.

Uno de los fines de las Redes de Aprendizaje de Elemental y Media es socializar y posicionar el currículo nacional y brindar orientaciones sobre las sugerencias metodológicas y de planificación micro curricular que permita llevar a cabo practicas educativas inclusivas, así como de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

Las Redes de Aprendizaje propician la formación de equipos de trabajo y de redes de comunicación horizontal entre todos los actores educativos, principalmente entre docentes, coordinadores de docentes, directivos y otros profesionales de la educación y de otras áreas afines, lo que les permitirá avanzar en la construcción de un proyecto educativo a través del cual cada institución educativa, ordinaria o extraordinaria, adquirirá una identidad propia.

4. REDES DE DOCENTES OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

Es urgente una revisión profunda del enfoque actual en el proceso de enseñanza y aprendizaje -tanto por parte de las autoridades educativas como de las instituciones educativas y docentes- para que se modifiquen las formas de aprender centradas en el estudiante y en el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño, haciendo uso de las herramientas de la era digital.

Para la Unesco: "Un sistema educativo es apenas tan bueno como sus docentes. Liberar su potencial es esencial para mejorar la calidad del aprendizaje. Todo indica que la calidad de la educación mejora cuando se apoya a los docentes y se deteriora en caso contrario, lo que contribuye a los alarmantes niveles de analfabetismo entre los jóvenes" http://www.unesco.org. Es decir, la formación y la capacitación de docentes están estrechamente ligadas a los resultados de los aprendizajes de los estudiantes en el ámbito escolar.

Las redes de docentes pueden existir dentro de un colegio o entre colegios a nivel regional, nacional e internacional. Estas redes combinan cada vez más los mundos físico y digital. Las experiencias combinadas son más comunes para aprendices y profesores que las "experiencias solo en línea" http://atenea.pntic.mec.es.

Vivimos tiempos de cambios sociológicos, económicos, axiológicos, demográficos, culturales, etc. que están desafiando constantemente la capacidad de equilibrio, integración e innovación de nuestras sociedades y sistemas. La sociedad del conocimiento está directamente relacionada con el nivel de formación de sus ciudadanos y la capacidad de innovación y emprendimiento que estos posean. Sin embargo, en nuestros días, el conocimiento tiene fecha de caducidad y ello nos obliga ahora más que nunca a establecer garantías formales e informales para que los ciudadanos y profesionales actualicen constantemente su competencia. http://www.ub.edu/obipd/docs/politicas_de_insercion_a_la_docencia_del_eslabon_perdido_al_puente_para_el_desarrollo_profesional_docente_garcia_c_m.pdf.

El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo incluirá temas relacionados sobre el trabajo docente en redes de aprendizaje en todos los procesos de capacitación, pues se preocupa de mantener actualizados a los docentes a través de cursos en formación inicial y continua para responder a las demandas de la sociedad actual sobre adquisición de nuevas destrezas; sin embargo, es necesario crear espacios complementarios de fortalecimiento de las competencias profesionales de los/las docentes. Es así como, desde la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva se desarrolla la estrategia de Redes de Aprendizaje como una oportunidad para el crecimiento personal, colectivo y profesional de los/las docentes para contribuir en la calidad educativa.

5. PRINCIPIOS DE LAS REDES DE APRENDIZAJE

Elaborado por DNEIB, 2021

Las Redes de Aprendizaje se guiarán por los siguientes principios establecidos en la normativa nacional educativa:

Calidad: la calidad educativa se alcanza cuando los procesos satisfacen las necesidades del individuo y de la sociedad en general. Esto se logra si los recursos son suficientes y si son aprovechados de manera adecuada para que la educación sea equitativa y eficaz. García Hoz define a la calidad educativa como "el modo de ser de la educación que reúne las características de integridad, coherencia y eficacia. En otras palabras, una educación tiene calidad en la medida en que es completa, coherente y eficaz" (1981:10).

Interculturalidad y plurinacionalidad: La interculturalidad y plurinacionalidad garantizan a los actores del Sistema el conocimiento, el reconocimiento, el respeto, la valoración, la recreación de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador y el mundo; así como sus saberes ancestrales, propugnando la unidad en la diversidad, propiciando el diálogo intercultural e intracultural, y propendiendo a la valoración de las formas y usos de las diferentes culturas que sean consonantes con los derechos humanos.

Equidad: La equidad asegura a todas las personas el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades, grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad, mediante medidas de acción afirmativa fomentando una cultura escolar incluyente, erradicando toda forma de discriminación, generando políticas y aplicando prácticas educativas inclusivas.

Inclusión: La inclusión reconoce la diversidad de las personas, los pueblos y nacionalidades, a las diferencias individuales y colectivas como una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación e interacción en las dimensiones familiar, social, educativa, laboral, en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. Adicionalmente, se promoverá y garantizará a toda persona, comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas específicas el acceso de manera permanente a los servicios presenciales o virtuales de las bibliotecas escolares y a los materiales y herramientas pedagógicas que garanticen su efectiva inclusión.

Flexibilidad: La educación tendrá una flexibilidad que le permita adecuarse a las diversidades y realidades locales y globales, preservando la identidad nacional y la diversidad cultural, para asumirlas e integrarlas en el concierto educativo nacional, tanto en sus conceptos como en sus contenidos, base científica - tecnológica y modelos de gestión;

Cultura de paz y solución de conflictos: El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución;

Calidad y calidez: Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo, garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generen un clima escolar propicio en el proceso de aprendizajes;

Integralidad: La integralidad reconoce y promueve la relación entre cognición, reflexión, emoción, valoración, actuación y el lugar fundamental del diálogo, el trabajo con los otros, la disensión y el acuerdo como espacios para el sano crecimiento, en interacción de estas dimensiones.[1]

1 Art. 2.- Principios.- Ley Orgánica de Educación Intercultural

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES DE APRENDIZAJE

Elaborado por DNEIB, 2021

Las Redes de Aprendizaje se caracterizan por:

- Intercambio de experiencias innovadoras, prácticas inclusivas y conocimientos con los otros miembros o usuarios de la red entre instituciones fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares en los subniveles de educación elemental y media.
- Publicación de prácticas exitosas en innovadoras para su réplica
- Trabajo en proyectos colaborativos como: investigaciones, creación de materiales didácticos, innovaciones educativas, etc.
- Identificación e implementación de líneas de investigación que resulten relevantes para actores educativos, autoridades y docentes en temas relacionados con la Educación General Básica con prioridad en los subniveles de elemental y media.
- Creación de grupos de trabajo, comunidades de colaboración y apoyo mutuo, debates y/o mesas de diálogos.
- Apoyo mutuo a través de comentarios, opiniones, dudas, observaciones, para enriquecer los conocimientos sobre determinado tema. Las redes funcionan también como espacios de lectura colectiva de los documentos y lineamientos emitidos por las autoridades.
- Son espacios de evaluación a la acción propia y la de otros, pues permiten identificar los aciertos y desaciertos propios en comparación con los de los pares para desarrollar acciones de mejora.
- Generación de oportunidades para conocer experiencias innovadoras internas (en el aula) y externas (otras instituciones educativas).
- Facilitación de la búsqueda de recursos (cursos completos, videos, blogs, Apps interactivas, infografías, etcétera) que contribuyan a potenciar los beneficios que esta red posibilita.
- Posicionamiento de los conceptos y principios como el enfoque de derechos, inclusión, prevención de todo tipo de violencia, entre otros.

7. OBJETIVO GENERAL DE LAS REDES DE APRENDIZAJE

Elevar la calidad de la gestión y la atención educativa de la Educación General Básica en los subniveles básica elemental y básica media, mediante la generación y dinamización de un espacio de comunicación e intercambio de conocimiento y experiencias entre las/los docentes de todos los sostenimientos de las instituciones educativas ordinaria y extraordinaria y otros profesionales de la educación.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS REDES DE APRENDIZAJE

- Apoyar a los docentes a reconocer el proceso de implementación del Currículo Nacional como una fortaleza que permite apoyar al mejoramiento de la calidad en la educación.
- Establecer criterios de trabajo que permitan iniciar líneas de actividad conjuntas que beneficien a los estudiantes, coordinadores, docentes y autoridades de los subniveles de educación elemental y media, a las que se puedan incorporar otras áreas de la gestión educativa.
- Propiciar investigaciones, iniciativas técnico-pedagógicas y la publicación de documentos técnicos, científicos y de innovación educativa que beneficien a la mejora de la calidad de la Educación General Básica.
- Definir instancias de formación y autoformación, de asistencia gratuita (conferencias, ciclos de formación continua, capacitación virtual, etc.) destinadas a autoridades y docentes de las instituciones educativas fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares.
- Guiar a los diferentes actores educativos en la implementación y funcionamiento de las Redes de Aprendizaje mediante procesos y orientaciones.

9. IMPLEMENTACIÓN DE LAS REDES DE APRENDIZAJE

Las instituciones educativas ubicadas geográficamente en un mismo distrito educativo se unirán para formar una Red, la cual tendrá una sede (física o virtual) que debe ser rotativa.

Estará representada por un **coordinador y un secretario de la red**, elegidos de manera rotativa de entre los docentes que la conforman, quienes regularizarán las diferentes actividades encaminadas a mejorar la educación del nivel o subnivel al que pertenecen.

Las actividades puede ser desarrolladas por agentes internos como: directivos institucionales, sean estos rector, director, líder, vicerrector; o por agentes externos como: técnicos nacionales, zonales, distritales, los mismos coordinadores de las comisiones técnico-pedagógicas con experticias particulares y otros actores del Sistema Educativo Nacional, y/o con el apoyo de expertos y profesionales de organizaciones públicas o particulares conocedores tanto de la temática como de la problemática que se desea resolver.

Para conformar las Redes de Aprendizaje, se deben seguir estos pasos:

- Sensibilizar a las autoridades de las instituciones educativas para brindar toda la colaboración a los coordinadores de las comisiones técnico-pedagógicas (instituciones fiscales), o los delegados institucionales (instituciones fiscomisionales, municipales y particulares), quienes serán los delegados de cada institución, debiendo prestar las facilidades para la asistencia y cumplimiento de actividades programadas dentro de la red de aprendizaje.
- Es importante tomar en cuenta la ubicación geográfica de los planteles educativos que forman parte de la Red de Aprendizaje para que las reuniones presenciales una vez que se retorne a la presencialidad, para que se adecúen a las distancias y poder llevarlas a cabo una vez al mes por 3 horas en días laborables, al amparo del art. 41 numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural: "De gestión participativa, que corresponden al menos al 35% del total de horas destinadas a labor educativa fuera de clase, y que incluyen actividades tales como las siguientes: realizar reuniones con otros docentes; (...), y otras que fueren necesarias según la naturaleza de la gestión docente".
- Considerar la jornada laboral; es decir, se deberá conformar una red de aprendizaje con los delegados que laboran en la jornada matutina y otra con los delegados que laboran en la jornada vespertina, para garantizar un mayor aporte desde sus propias realidades.
- Cada institución educativa será parte de una Red de Aprendizaje de acuerdo con el número de instituciones ubicadas en cada distrito educativo, debiendo participar instituciones educativas fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares a través de los coordinadores y/ o delgados de los subniveles de educación básica elemental y básica media.
- A las Redes de Aprendizaje se deben integrar los coordinadores de las comisiones técnico-pedagógicas, delegados de instituciones especializadas, docentes pedagogos de apoyo a la inclusión, docentes del Programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, docentes de los Centros de Adolescentes Infractores, docentes del servicio extraordinario de Nivelación y Aceleración Pedagógica (NAP) y los docentes de Educación Intercultural Bilingüe que laboren en los subniveles de educación elemental y media (si su deseo es participar de esta propuesta disciplinar) y profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión.
- Se conformarán Redes de Aprendizaje del subnivel elemental con los coordinadores del subnivel o con docentes delegados por la institución. (segundo, tercero y cuarto año jornada matutina y jornada vespertina); podrán participar hasta tres representantes por institución.
- Se conformarán Redes de Aprendizaje del subnivel media dependiendo de cómo se organicen las comisiones técnico-pedagógicas; es decir, por subniveles, niveles y/o áreas, y/o con los coordinadores del subnivel o con docentes delegados por la institución. (Quinto, sexto, séptimo año jornada matutina y jornada vespertina). Podrán participar hasta tres representantes por institución.
- La conformación e implementación de las Redes de Aprendizaje de los subniveles de educación elemental y media seguirán el siguiente esquema:

- Por cada centro educativo asistirán 3 coordinadores o 3 delegados.
- Máximo 10 centros educativos por cada red de aprendizaje, con 30 integrantes.
- En instituciones unidocente y bidocente de acuerdo a la territorialidad.
- Eligen un coordinador y un secretario que dura un ciclo lectivo.

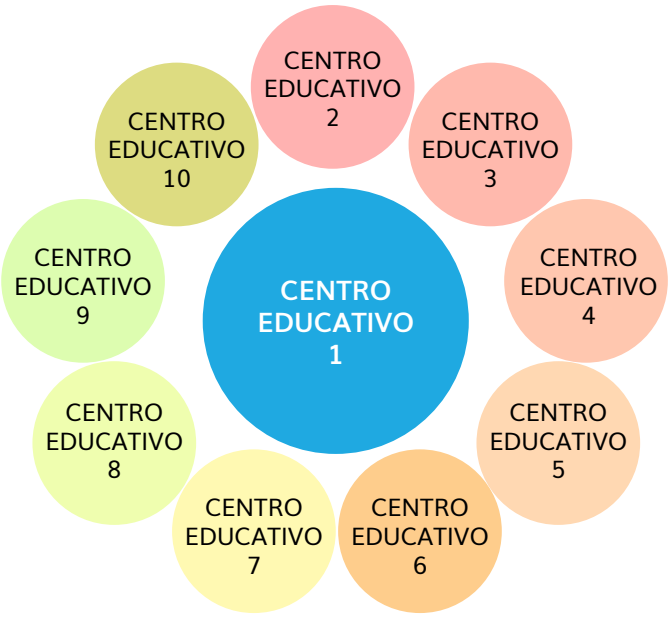

Elaborado por DNEIB, 2021

10. RESPONSABILIDADES DEL NIVEL CENTRAL Y DE LOS NIVELES DESCONCENTRADOS EN LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE APRENDIZAJE

A fin de lograr que las Redes de Aprendizaje de Educación General Básica subniveles Elemental y Media se conformen en cada distrito educativo y funcionen de acuerdo con los objetivos planteados, las acciones que deben realizar los responsables de este proceso son las siguientes:

10.1 DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA

- Emitir a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la disposición de iniciar y/o reactivar el proceso de implementación y conformación de las Redes de Aprendizaje de Educación Elemental y Educación Básica, al inicio del ciclo lectivo en cada Régimen Escolar.
- Emitir a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la disposición de realizar el proceso de cierre de las actividades de las Redes de Aprendizaje de Educación Elemental y Educación Básica, a la finalización del ciclo lectivo en cada Régimen Escolar.
- Emitir a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, las directrices para realizar el levantamiento de información de las Redes de Aprendizaje, a través del proceso digital y en línea para la generación del Acta de conformación y cronograma anual de actividades, al inicio de cada ciclo lectivo y para cada Régimen Escolar.
- Emitir a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, el instructivo para realizar el levantamiento de información de las Redes de Aprendizaje, a través del proceso digital y en línea para la generación de las Actas mensuales.
- Preparar información consolidada en la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica sobre el número de docentes asistentes, instituciones educativas participantes y Redes de Aprendizaje conformadas e implementadas en cada Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación, para conocimiento de los niveles desconcentrados.

10.2 DE LAS COORDINACIONES ZONALES Y/O SUBSECRETARÍAS DE EDUCACIÓN

- Cumplir y hacer cumplir la presente guía de implementación de las Redes de Aprendizaje de Educación General Básica en los subniveles Elemental y Media en cada uno de los distritos educativos con la participación de las instituciones educativas de todos los sostenimientos, a través de la Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva (Analista Zonal de Educación Inicial y Básica).
- Disponer a los Distritos Educativos la difusión y promoción de la Guía de Implementación de las Redes de Aprendizaje en las instituciones educativas de todos los sostenimientos que ofertan Educación General Básica.
- Acoger las instrucciones sobre el proceso de registro en línea de las Redes de Aprendizaje de los Distritos en su ámbito de competencia a través de Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva (Analista Zonal de Educación Inicial y Básica).
- Remitir los documentos que se generen en el registro digital y en línea a través de la máxima autoridad de la Coordinación Zonal y/o Subsecretaría de Educación, a los Distritos Educativos de su competencia una vez que, reciba los documentos consolidados y datos que han sido registrados por las Redes de Aprendizaje enviados desde la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica.
- Disponer que las Direcciones Distritales, a través de los Analistas Distritales de Apoyo y Seguimiento, realicen el seguimiento y monitoreo al funcionamiento e implementación de las Redes de Aprendizaje en los subniveles Básica Elemental y Básica Media de Educación General Básica, tanto en jornada matutina como en jornada vespertina.
- Apoyar en la identificación y fortalecimiento de capacidades, dotación logística y de gestión de las instituciones educativas de las Redes de Aprendizaje conformadas.

10.3 DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES

- Realizar a partir del segundo mes de inicio del ciclo lectivo, el proceso de implementación y conformación de Redes de Aprendizaje de las instituciones educativas de todos los sostenimientos según las directrices emitidas desde la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, en coordinación con las autoridades educativas. La implementación y conformación de las Redes de aprendizaje se deberá cumplir en las tres primeras semanas del segundo mes iniciado el ciclo lectivo, para que en la última semana se proceda al registro en línea, utilizando formularios creados a través Microsoft Forms
- Consolidar mensualmente en un archivo digital activo la información que se generan en línea de las Redes de Aprendizaje conformadas en su distrito educativo, actividad que estará bajo la responsabilidad de la Analista de Apoyo y Seguimiento.

  Los documentos son:

  - Actas de creación de las Redes de Aprendizaje que se realizan al inicio del ciclo lectivo en cada régimen escolar.
  - Cronograma de actividades.

- Actas mensuales de las reuniones virtuales o presenciales que se realicen.
- Actas de cierre de actividades que se realizarán al finalizar el ciclo lectivo en cada régimen escolar.

- La Analista Distrital de Apoyo y Seguimiento llevará el registro de asistencia en concordancia con las actas mensuales generadas a través del proceso realizado en línea utilizando formularios de Microsoft Forms, para que al final del ciclo lectivo, se pueda extender el certificado de participación.
- Apoyar en la identificación y fortalecimiento de capacidades, dotación logística y de gestión de las instituciones educativas de las Redes de Aprendizaje conformadas.

10.4. COORDINADORES DE LA COMISIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA

Según lo establecido en al Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A, de 6 de julio de 2016, *Normativa para la conformación y funcionamiento de la Junta Académica y las Comisiones de Trabajo en las Instituciones Educativas Fiscales, Fiscomisionales, Municipales y Particulares del Sistema Nacional de Educación*; en el artículo 10 se establece la conformación de las *Comisiones Técnico-Pedagógica*, *"debe existir varias Comisiones Técnico-Pedagógicas en una institución educativa; por tanto, estas serán presididas por un coordinador designado por la Junta Académica (...). Las Comisiones Técnico-Pedagógicas estarán conformadas por docentes de cada subnivel y/o nivel (uno de cada área disciplinar) o bien por docentes de la misma área disciplinar (uno de cada subnivel o nivel) y/o figura profesional, según las necesidades de la institución, designados por la Junta Académica. l) ..."*

Además, para el proceso de implementación, conformación y funcionamiento de las Redes de Aprendizaje, los coordinadores de las comisiones técnico pedagógica y los docentes delegados de los subniveles elemental y media serán responsables de:

- Asistir presencial o virtual una vez al mes a las reuniones de las Redes de Aprendizaje de los subniveles de Elemental y Media en su calidad de coordinador de las comisiones técnico-pedagógicas.
- Asistir a cada encuentro durante un máximo de tres horas, y dependiendo del tema que haya sido elegido.
- Incorporar en el tema que se va a tratar en el cronograma elaborado al inicio del ciclo de las reuniones mensuales.
- Realizar procesos de retroalimentación de los temas tratados en las reuniones mensuales de las Redes de Aprendizaje a los docentes de Educación Elemental y Media de la institución a la que representa.
- Aceptar la designación de coordinador/a y/o secretario/a de la Red de Aprendizaje, la cual durará un año lectivo y será con carácter rotativo.

11. FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE APRENDIZAJE

- Las Redes de Aprendizaje funcionarán 10 meses en cada ciclo lectivo.
- Sus dignidades se renovarán cada año, eligiendo un coordinador/a, y un secretario/a de entre los participantes de Educación Elemental y Media. La coordinación y la secretaría de cada red de aprendizaje será rotativa para que todos sean participes de esta designación honoraria.
- Este proceso de elección se realizará una vez que el personal docente regrese de sus vacaciones anuales y siempre tomando en cuenta las jornadas de trabajo, matutina o vespertina.
- Cada Red de Aprendizaje debe contar con un cronograma de trabajo definido por sus miembros y se va alimentando con las inquietudes o propuestas de los participantes. Este cronograma podrá contemplar visitas e intercambios didácticos o pedagógicos presenciales o virtuales, entre instituciones educativas de todos los sostenimientos para lograr el fortalecimiento de la gestión docente y directiva, en la cual se genera compromisos y realza las actitudes y aptitudes de los/las docentes,
- Los coordinadores y secretarios deberán coordinar los horarios de reunión en función de la jornada de trabajo docente y la ubicación geográfica de cada institución educativa.
- Redes de Aprendizaje de la jornada matutina de 13h00 a 16h00;
- Redes de Aprendizaje de la jornada vespertina de 09h00 a 12h00
- Por la emergencia sanitaria vigente se realizarán los encuentros mensuales de manera virtual, hasta nueva disposición.
- El encuentro estará dirigido por el coordinador/a designado de entre los coordinadores y/o delegados de las instituciones participantes, y cuyo rol es el de guiar a los participantes en la Red de Aprendizaje a un diálogo adecuado y mediado.
- El secretario/a de la Red de Aprendizaje será el encargado de realizar el registro en línea utilizando los formularios generados a través de Microsoft Forms de las actividades desarrolladas en la Red en la reunión mensual. Estos registros serán proporcionados por la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica.
- El secretario/a de la Red de Aprendizaje una vez que se oficialice la Guía de implementación de las Redes de Aprendizaje de Educación Básica Elemental y Educación Básica Media, y se dé inicio al proceso de implementación y conformación recibirá el instructivo, el formato de registro y el enlace respectivo.
- Se elaborará un acta de compromisos; su cumplimiento será verificado en la siguiente reunión y será evidencia del trabajo realizado en las Redes de Aprendizaje. Este proceso se registra en línea, en las fechas que se comunique la apertura del registro. Para este fin, la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica notificará las fechas en las que habilitará el enlace, y el registro en línea, y estará a cargo del secretario/a de la red.
- Al finalizar el año lectivo, se levantará una sistematización de experiencias, la cual servirá de pauta para continuar mejorando el proceso.
- Una vez que se regrese a las actividades presenciales, se desarrollarán eventos públicos en espacios abiertos para mostrar la capacidad de gestión de las Redes de Aprendizaje y de las instituciones participantes, así

como los logros obtenidos con los estudiantes de Educación Elemental y Media, mientras dure la emergencia sanitaria estos eventos se realizarán virtualmente.

- Una vez que se vuelva a la presencialidad, los eventos masivos y públicos deben contar con la participación directa de los integrantes de las redes de aprendizaje, así como la de todos los docentes de las instituciones educativas integrantes de la red; los padres de familia y por supuesto los estudiantes de los subniveles de elemental y media.
- Mientras dure la emergencia sanitaria los eventos masivos podrán ser reemplazados por reuniones virtuales en donde se puedan exponer los logros alcanzados en el tratamiento de las temáticas mensuales durante el ciclo lectivo.
- Para la entrega del certificado de participación en las Redes de Aprendizaje se tomará en cuenta el 90% de asistencia de los participantes a las reuniones mensuales.

12. TEMAS Y ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA LAS REDES DE APRENDIZAJE

Las actividades que se desarrollen en la Red de Aprendizaje estarán orientadas a tratar temas relacionados con áreas tales como: animación a la lectura, temas didácticos-pedagógico, salud, nutrición, alimentación, primeros auxilios, planificación micro curricular, necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, diseño universal de aprendizaje, adaptaciones curriculares individuales, elaboración de material didáctico, vulneración de derechos, violencia intrafamiliar, seguridad alimentaria, gestión de riesgos, derechos, valores, convivencia, y otros de importancia tanto para docentes, estudiantes y sus familias.

A continuación, se plantea un listado de temas y actividades sugeridas que se podrían desarrollar en las Redes de Aprendizaje, sin dejar de lado la iniciativa de cada uno de los delegados institucionales, siempre y cuando estos temas o sugerencias estén relacionados con el mejoramiento de la calidad de los servicios que ofertan las instituciones de educativas y que conciernan con la aplicación obligatoria del Currículo Nacional para Educación Básica Elemental y Básica Media.

- Salud, Nutrición, Alimentación, Seguridad Alimentaria
- Primeros Auxilios
- Gestión de Riesgos
- Herramientas para la innovación educativa
- Diseño Universal de Aprendizaje
- Adaptaciones Curriculares Individuales
- Clima del aula, factor clave para el aprendizaje
- Herramientas de tutoría y convivencia escolar
- El docente y el manejo de sus emociones
- Estrategias para generar conductas asertivas en los estudiantes
- Disciplina positiva
- Redes sociales aplicadas a la Educación

- Lineamientos y estrategias para desarrollar una acción tutorial efectiva
- Manejo de aula en situaciones de conflicto
- Mejorando la convivencia escolar: Resolución de conflictos
- Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics) en la escuela
- Currículo Nacional, alcances y aplicación
- Desarrollo de habilidades socio emocionales para la educación del siglo XXI
- Proyectos transversales, retos para un aprendizaje significativo.
- App (aplicaciones móviles) aplicadas a la educación
- Desarrollo de sesiones de clases interactivas.
- Programas y recursos tics para el docente.
- Derechos Humanos
- Diversidad
- Interculturalidad
- Riesgos Psicosociales
- Trabajo con familias
- Derechos de la naturaleza
- Convivencia armónica y cultura de paz

13. FACILITADORES DE LAS REDES DE APRENDIZAJE

En la implementación de las Redes de Aprendizaje se desarrollarán temas de interés para docentes, y autoridades, que luego serán trasmitidos a padres y madres de familia y estudiantes, los cuales estarán orientados a mejorar la calidad de la atención que brindan las instituciones educativas de todos los sostenimientos.

Para desarrollar estas temáticas se solicitará a las autoridades zonales, distritales, rectores, vicerrectores, directores, lideres educativos, especialistas y expertos en educación, personal de instituciones públicas y privadas, docentes y padres y madres de familia con experticias específicas para que sean facilitadores o expositores en las reuniones mensuales de las Redes de Aprendizaje.

Elaborado por DNEIB,2021

14. CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE APRENDIZAJE

El certificado de participación se entregará a los asistentes de las Redes de Aprendizaje y a las Instituciones Educativas que han enviado y/o han participado con sus delegados en las reuniones mensuales, con un 90% de asistencia.

15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE APRENDIZAJE PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA ELEMENTAL

Ministerio de Educación

CERTIFICA
A

NOMBRE APELLIDOAPELLIDO

Por su participación como delegado del Centro Educativo .....,.en las Redes de Aprendizaje de Educación Básica Elemental con una duración de 40 horas, periodo lectivo 2021.2022 Régimen CostaGalápagos

Nombre Apellido
Director Distrital

Nombre Apellido
Coordinador Red

Nombre Apellido
Secretario Red

Ciudad, dd/mes/año

República del Ecuador

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

16. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE APRENDIZAJE PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA

Ministerio de Educación

CERTIFICA
A

NOMBRE APELLIDOAPELLIDO

Por su participación como delegado del Centro Educativo .....,.en las Redes de Aprendizaje de Educación Básica Media con una duración de 40 horas, periodo lectivo 2021.2022, Régimen CostaGalápagos

Nombre Apellido
Director Distrital

Nombre Apellido
Coordinador Red

Nombre Apellido
Secretario Red

Ciudad, dd/mes/año

República del Ecuador

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

17. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE APRENDIZAJE PARA ENTTREGAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Ministerio de Educación

LOGO COMPLEMENTARIO

CERTIFICAN
A

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Por haber formado parte de la **RED DE APRENDIZAJE DE EDUCACIÓN BASICA ELEMENTAL/ MEDIA**, correspondiente al ciclo lectivo 2021-2022, Régimen Costa Galápagos.

Nombre Apellido
Director Distrital

Nombre Apellido
Coordinador Red

Nombre Apellido
Secretario Red

Ciudad, dd/mm/aa

República del Ecuador

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

18. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aprendizaje colaborativo El aprendizaje colaborativo es el enfoque educativo que, por medio de grupos, busca mejorar el aprendizaje a través del trabajo conjunto para resolver problemas, completar tareas o aprender nuevos conceptos. El aprendizaje colaborativo puede ocurrir entre pares o en grupos más grandes. El aprendizaje entre pares, o instrucción entre pares, es un tipo de aprendizaje colaborativo que implica que las estudiantes trabajen en parejas o grupos pequeños para discutir conceptos o encontrar soluciones a distintos problemas. https://blog.up.edu.mx/prepaup/femenil/que-es-el-aprendizaje-colaborativo-y-cuales-son-sus-beneficios

Círculos de estudio en educación. Los Círculos de Estudios son espacios pedagógicos de autoformación y de co-formación en el seno de grupos reducidos, apoyándose en la combinación de metodologías de aprendizaje. Círculos de Calidad. https://educacion.gob.ec

Comunidades de Aprendizaje es un proyecto basado en un conjunto de actuaciones educativas de éxito dirigidas a la transformación social y educativa. Este modelo educativo está en consonancia con las teorías científicas a nivel internacional que destacan dos factores claves para el aprendizaje en la actual sociedad: las interacciones y la participación de la comunidad.

Las Comunidades de Aprendizaje implican a todas las personas que de forma directa o indirecta influyen en el aprendizaje y el desarrollo de las y los estudiantes, incluyendo a profesorado, familiares, amigos, vecinos del barrio, miembros de asociaciones y organizaciones vecinales y locales, personas voluntarias, etc. El proyecto, que empezó en la educación obligatoria en 1995, cuenta actualmente con más de 294 Comunidades de Aprendizaje.

Debido a su éxito, las Comunidades de Aprendizaje se han extendido a nivel internacional, llevándose a cabo en centros educativos de Brasil, y se han estudiado dentro del Sexto Programa Marco de Investigación de la Unión Europea INCLUD-ED como una actuación de éxito para el fomento de la cohesión social en Europa a través de la educación (CREA, 2006-2011). Partiendo de los sueños de toda la comunidad educativa y a través del diálogo y la ciencia este proyecto transformador está alcanzando un doble objetivo: superar el fracaso escolar y mejorar la convivencia. https://comunidadesdeaprendizaje.net/presentacion/definicion/

Currículo. El currículo es la expresión del proyecto educativo que los integrantes de un país o de una nación elaboran con el fin de promover el desarrollo y la socialización de las nuevas generaciones y en general de todos sus miembros; en el currículo se plasman en mayor o menor medida las intenciones educativas del país, se señalan las pautas de acción u orientaciones sobre cómo proceder para hacer realidad estas intenciones y comprobar que efectivamente se han alcanzado.

Un currículo sólido, bien fundamentado, técnico, coherente y ajustado a las necesidades de aprendizaje de la sociedad de referencia, junto con recursos que aseguren las condiciones mínimas necesarias para el mantenimiento de la continuidad y la coherencia en la concreción de las intenciones educativas garantizan procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad.

Las funciones del currículo son, por una parte, informar a los docentes sobre qué se quiere conseguir y proporcionarles pautas de acción y orientaciones sobre cómo conseguirlo y, por otra, constituir un referente para la rendición de cuentas del sistema educativo y para las evaluaciones de la calidad del sistema, entendidas como su capacidad para alcanzar efectivamente las intenciones educativas fijadas.

Sus principales características son la organización por áreas y niveles y subniveles educativos y una selección de contenidos básicos (destrezas con criterios de desempeño) adecuada a los requerimientos de la sociedad y el medio escolar, además de la flexibilidad y apertura que brindan una mayor autonomía a las instituciones educativas y a los docentes en la planificación y diseño de la acción educativa, abriendo un espacio de responsabilidad compartida en el desarrollo del currículo. https://educacion.gob.ec/curriculo/

Educación General Básica: En el Ecuador abarca desde primer hasta décimo grado, a través de los cuales los estudiantes adquieren un conjunto de capacidades y responsabilidades a partir de tres valores fundamentales que forman parte del perfil del bachiller ecuatoriano: la justicia, la innovación y la solidaridad. Los estudiantes que terminan este nivel serán capaces de continuar los estudios de Bachillerato y participar en la vida política y social, conscientes de su rol histórico como ciudadanos ecuatorianos.

Facilitador. El facilitador es una persona que se desempeña como orientador o instructor en una actividad. En algunos países, el término se utiliza como sinónimo de profesor o maestro.

El concepto también permite nombrar a los oradores en seminarios o eventos similares. Se trata de especialistas y profesionales con una sólida preparación en el tema abordado, que intentan desarrollar el potencial de los asistentes u oyentes. https://definicion.de/facilitador/.

Inclusión. Es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. (UNESCO). http://inclusion.redpapaz.org/que-es-inclusion/

Interculturalidad: Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. (UNESCO). https://es.unesco.org/creativity/interculturalidad.

Innovación Educativa. La definición de innovación educativa contempla diversos aspectos: tecnología, didáctica, pedagogía, procesos y personas. Una innovación educativa implica la implementación de un cambio significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Debe incorporar un cambio en los materiales, métodos, contenidos o en los contextos implicados en la enseñanza. La diferencia percibida debe estar relacionada con la calidad de novedad del elemento mejorado, la aportación de valor de este al proceso de enseñanza-aprendizaje y la relevancia que la innovación propuesta aportará a la institución educativa y a los grupos de interés externos.

El mundo está cambiando de manera cada vez más acelerada y la educación no es la excepción. La velocidad que se requiere para responder a los nuevos retos que se presentan en el sector educativo obliga a las instituciones a estar mejor informadas sobre las tendencias para anticipar los cambios e ir un paso adelante.

La naturaleza de la innovación también considera cómo es que el tipo de innovación pudiera afectar el acceso a la educación, los planes de implementación, la práctica educativa y la experiencia del usuario final, que en la mayoría de los casos son los estudiantes. https://observatorio.tec.mx/edu-news/innovacion-educativa

Proceso educativo. Permite una relación cercana de dialogo, reflexión e intercambio, socialización de experiencias; este proceso lleva consigo un cambio social. Las actividades educativas orientadas y ejecutadas por las familias de los niños, en un entorno familiar, natural y comunitario permiten estimular los logros del desarrollo de acuerdo con su edad. https://educacion.gob.ec

Redes de Aprendizaje. Las redes de aprendizaje (Learning Networks) son redes sociales en línea mediante las cuales los participantes comparten información y colaboran para crear conocimiento. De esta manera, estas redes enriquecen la experiencia de aprendizaje en cualquier contexto de aprendizaje, ya sea de educación formal (en escuelas o universidades) o educación no-formal (formación profesional). https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=37&articulo=37-2011-07

Red de Aprendizaje en Educación: Las redes de aprendizaje (Learning Networks) son redes sociales en línea mediante las cuales, los participantes comparten información y colaboran para crear conocimiento. https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=37&articulo=37-2011-07

Reunión virtual: La reunión virtual es un modo de videoconferencia perfecto para organizar sesiones informativas, juntas, sesiones de gobierno y seminarios web. https://trueconf.com/es/caracteristicas/modos/reunion-virtual.html

Subnivel de Educación General Básica Elemental: En el subnivel Elemental de Educación General Básica, el estudiante desarrolla habilidades cognitivas y sociales que le permiten relacionarse y afianzar lazos con los demás, mediante el trabajo dirigido, en equipo e individual, que aporta, de manera positiva y eficaz, a la comprensión y la práctica de sus deberes y derechos.

Asimismo, reconoce su entorno familiar, social, cultural y físico, ubicando su casa, su escuela y parroquia, identificando en él elementos básicos de la geometría, conociendo los recursos renovables y no renovables y representándolo con técnicas diversas.

En este subnivel, el docente tiene el compromiso de sentar las bases para la formación de destrezas que afiancen el desarrollo de lectores, hablantes y escritores competentes, capaces de utilizar las herramientas de la escritura para comunicar sus ideas; esta tarea no se limita a la alfabetización inicial, sino que debe acercar a sus estudiantes a la cultura escrita y a la de las diferentes lenguas originarias del Ecuador.

Además, el docente ha de trabajar con los estudiantes en el desarrollo de competencias básicas de razonamiento que les permitan resolver problemas de sumas, restas, multiplicaciones y reducciones sencillas de diversas medidas. Así, el estudiante aprende a comunicar, registrar e interpretar gráficos estadísticos elementales y patrones, para solucionar las dificultades que se le presenten en situaciones cotidianas.

En este subnivel, el estudiante comprende el ciclo vital, conoce su cuerpo, su función y estructura, sus capacidades de expresión, de movimiento, sus manifestaciones artísticas, lúdicas. Y, además, relaciona los conocimientos ancestrales con los astros y la agricultura. https://educacion.gob.ec/curriculo-elemental/

Subnivel de Educación General Básica Media: En este subnivel, el estudiante reconoce las lenguas originarias del país para luego reflexionar sobre su importancia en la construcción de la identidad y la diversidad sociocultural y trabaja para comunicarse de forma oral con eficiencia, identificando ideas centrales que permitan la argumentación.

El docente apoyará la comprensión y producción de textos orales y escritos con el objetivo de que sus estudiantes apliquen adecuadamente los conocimientos de léxico y orden sintáctico y adquieran habilidades para la valoración de los textos y sus autores, a partir de la comprensión y el dominio de las figuras literarias que, posteriormente, les servirán para fundamentar y explicar diversos productos artísticos con estructura propia, como piezas musicales, obras teatrales, instalaciones artísticas y prácticas corporales expresivo-comunicativas.
El estudiante, al finalizar este subnivel, plantea pequeñas hipótesis, extrae información por sí mismo o a través del trabajo colaborativo; recolecta, diagrama e interpreta resultados que, más adelante, le permitirán responder a su hipótesis o, en su defecto, emitir juicios que le lleven a la solución de problemas de su entorno.

Además, desarrolla la habilidad de investigar a través de la consulta ética de fuentes, identificando la información válida y confiable que encuentra en los entornos tecnológicos.

El estudiante se beneficia del manejo de herramientas cartográficas, tecnológicas de información e investigación, y de las propiedades algebraicas, equivalencias, cálculo mental, modelos matemáticos, análisis de proporcionalidad, cálculo de probabilidades y medición de áreas, para la verificación de resultados.

Asimismo, el estudiante aprende a analizar y criticar los fenómenos sociales, naturales y económicos del país y el mundo, a partir de la comprensión de los derechos humanos y los conceptos de "responsabilidad social" y "democracia", en el contexto de la soberanía regional y la dependencia global.

Además, el estudiante comprende el funcionamiento complejo de la biodiversidad, el clima, las regiones naturales, los ecosistemas y su relación con los seres vivos, la necesidad de un adecuado manejo de las cadenas alimenticias, la gestión de riesgos y la salud reproductiva, formulando medidas de protección y cuidado.

Finalmente, el estudiante vincula los objetivos del Buen Vivir con la recreación, el ocio y el deporte valorando los espacios de confianza, respeto y colaboración en las prácticas corporales, diferenciando y apreciando las características interculturales, y apropiándose de su cultura. https://educacion.gob.ec/curriculo-media/

Sistemas de Redes Educativas. Las redes educativas son estructuras intencionales, con intereses-objetivos comunes en las que todos sus miembros tienen la posibilidad de trabajar y responsabilizarse en igualdad. Las redes son una buena alternativa para integrar esfuerzos, recursos y planes conjuntos...El desarrollo profesional en redes constituye actualmente una forma de trabajo eficaz e importante para el ser humano, tanto a nivel social en general como en los centros educativos en particular, es este el tema que desarrollamos aquí. Las redes educativas se definen como estructuras intencionales, con intereses-objetivos comunes en las que todos sus miembros tienen la posibilidad de trabajar y responsabilizarse en igualdad. Esto genera una gran cohesión de grupo que incrementa la confianza, así como un fortalecimiento de relaciones satisfactorias (Gobierno Vasco, 2011, p. 4). https://redie.uabc.mx/redie/article/view/1669/1663

Trabajo en Equipo. Trabajar en equipo es el esfuerzo integrado de un conjunto de personas para la realización de un proyecto.

Trabajar en equipo implica la coordinación de 2 a más personas orientadas para el alcance de objetivos comunes. Cada miembro debe aportar para la realización de una parte del trabajo.
La denominación trabajo en equipo surgió después de la Primera Guerra Mundial. Hoy en día, es una forma de trabajo eficiente que entrega varios puntos de vista y que sirven para resolver más eficientemente conflictos que surgen en el ámbito económico, político y social. https://www.significados.com/trabajar-en-equipo/

19. BIBLIOGRAFIA

- Andragogía vs Pedagogía. - Marco Antonio Pérez. - Cartagena, Colombia.
- Andragogía vs Pedagogía. - Marco Antonio Pérez. - Cartagena, Colombia.
- Círculos de Calidad. www.educacion.gob.ec
- Círculos de Estudio Programa de formación alternativa www.cite-sciences.fr/francais/web_cite/informer/tec_met/scate/manuel_cercles_etudes.pdf
- Círculos de Estudio Programa de formación alternativa www.cite-sciences.fr/francais/web_cite/informer/tec_met/scate/manuel_cercles_etudes.pdf
- Claire et Marc Heber-Suffrin, L'Ecole éclatée, Paris, Stock, 1981; Paris, Desclée de Brouwer, 1994, préface Edgar Morin redescirculodeestudios.blogspot.com/
- Claire et Marc Heber-Suffrin, L'Ecole éclatée, Paris, Stock, 1981; Paris, Desclée de Brouwer, 1994, préface Edgar Morin redescirculodeestudios.blogspot.com/
- Escuela para educadoras. Enciclopedia de Pedagogía Práctica Nivel Inicial. - Buenos Aires, Argentina. - Varios autores
- Escuela para educadoras. Enciclopedia de Pedagogía Práctica Nivel Inicial. - Buenos Aires, Argentina. - Varios autores
- Macías, María Amarís, (2002). "Las inteligencias múltiples", Universidad del Norte, Colombia. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/213/21301003.pdf
- Macías, María Amarís, (2002). "Las inteligencias múltiples", Universidad del Norte, Colombia. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/213/21301003.pdf
- Ministerio de Educación de la República del Perú (2007). Manual de Adaptaciones Curriculares. Obtenido de: http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/5543.
- Ministerio de Educación de la República del Perú (2007). Manual de Adaptaciones Curriculares. Obtenido de: http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/5543.
- Ministerio de Educación. (2013). Guía de Trabajo Estrategias Pedagógicas para atender Necesidades Educativas Especiales. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/05/Guia-de-estrategias-pedagogicas-para-atender-necesidades-educativas-especiales-en-el-aula.pdf.
- Ministerio de Educación. (2013). Guía de Trabajo Estrategias Pedagógicas para atender Necesidades Educativas Especiales. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/05/Guia-de-estrategias-pedagogicas-para-atender-necesidades-educativas-especiales-en-el-aula.pdf.
- Murillo Torrecilla, F. Javier, LAS REDES DE APRENDIZAJE COMO ESTRATEGIA DE MEJORA Y CAMBIO EDUCATIVO, vol. 7, núm. 3, 2009, REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Las Redes de Aprendizaje como Estrategia de Mejora y Cambio Educativo. página 5 y 6.

- Pastor, C; Sáchez, P; Sánchez, J; Zubillaga, A. (2019). EducaDUA, Pautas. Obtenido de educa DUA: http://educadua.es/html/dua/pautasDUA/dua_pautas.html

- Pastor, C; Sáchez, P; Sánchez, J; Zubillaga, A. (2019). EducaDUA, Pautas. Obtenido de educa DUA: http://educadua.es/html/dua/pautasDUA/dua_pautas.html

- Pastor, C; Sánchez, J; Zubillaga, A. (2011) "Diseño Universal para el Aprendizaje, pautas para su introducción en el currículo", Proyecto DUALETIC. España, Obtenido de educa DUA: http://educadua.es/html/dua/pautasDUA/dua_pautas.html

- Pastor, C; Sánchez, J; Zubillaga, A. (2011) "Diseño Universal para el Aprendizaje, pautas para su introducción en el currículo", Proyecto DUALETIC. España, Obtenido de educa DUA: http://educadua.es/html/dua/pautasDUA/dua_pautas.html

- REDES DE DOCENTES Oportunidades y desafíos presentes y futuros en la profesión docente
- REDES DE DOCENTES Oportunidades y desafíos presentes y futuros en la profesión docente, TEACHER NERWORHS, paginas 50, 51, 52 Y 53.
- REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.
- Secretaría de Educación Pública, México (2012). Educación Inclusiva y recursos para la enseñanza. Estrategias específicas y diversificadas para la atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad. Obtenido de:https://educrea.cl/estrategias-especificas-y-diversificadas-para-la-atencion-educativa-de-alumnos-y-alumnas-con-discapacidad/

- Secretaría de Educación Pública, México (2012). Educación Inclusiva y recursos para la enseñanza. Estrategias específicas y diversificadas para la atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad. Obtenido de:https://educrea.cl/estrategias-especificas-y-diversificadas-para-la-atencion-educativa-de-alumnos-y-alumnas-con-discapacidad/

- Sloep y Berlanga, 2011.
- Wakafield, M. (2013). EducaDUA. "Pautas para el Diseño Universal para el Aprendizaje". Universal Design for Learning Guidelines, CAST. Obtenido de educa DUA: http://educadua.es/html/dua/pautasDUA/dua_pautas.html

- Wakafield, M. (2013). EducaDUA. "Pautas para el Diseño Universal para el Aprendizaje". Universal Design for Learning Guidelines, CAST. Obtenido de educa DUA: http://educadua.es/html/dua/pautasDUA/dua_pautas.html

20. WEBGRAFIA

- ASPnet engloba, según datos de la misma organización, a 8000 instituciones escolares de 177 países.
- http://atenea.pntic.mec.es/cprn0002/Tellnet_trad_completa_%20castellano.pdf, Unión Europea como fenómeno transfronterizo y la utilización de las TIC
- http://atenea.pntic.mec.es/cprn0002/Tellnet_trad_completa_%20castellano.pdf
- http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412012000100016
- http://es.slideshare.net/silveiro1972/circulos-de-estudio
- http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Formaciondocentes_Llivina.pdf
- http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Formaciondocentes_Llivina.pdf
- https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5081627
- https://educacion.gob.ec/curriculo/
- https://educacion.gob.ec/curriculo-media/
- https://educacion.gob.ec/educacion_general_basica/
- https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/circulos-de-calidad-guia-redes-de-aprendizaje.pdf
- https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/circulos-de-calidad-guia-redes-de-aprendizaje.pdf
- https://es.unesco.org/creativity/interculturalidad
- https://ineverycrea.mx/comunidad/ineverycreamexico/recurso/aprendizaje-en-red-concepto-y-caracteristicas-de/d0262527-ca79-4ea6-92a1-64c1a81472a2
- https://ineverycrea.mx/comunidad/ineverycreamexico/recurso/aprendizaje-en-redconcepto-ycaracteristicas-de/d0262527-ca79-4ea6-92a1-64c1a81472a2 http://ianbysugd.blogspot.com/
- https://redie.uabc.mx/redie/article/view/1669/1663
- https://www.aiteco.com/que-son-los-circulos-de-calidad/
- inclusion.redpapaz.org/que-es-inclusion/
- www.documat.unirioja.es
- www.educacion.gob.ec
- www.oei.es/historico/metas2021/APRENDYDESARRPROFESIONAL.pdf
- www.revistacomunicar.com
- www.rosario.gov.ar/ArchivosWeb/ri/redes_educ_orig_obj_1.pdf
- www.unsam.edu.ar/secretarias/extension/PDF/Circulos_de_estudio.pdf
- https://blog.up.edu.mx/prepaup/femenil/que-es-el-aprendizaje-colaborativo-y-cuales-son-sus-beneficios

21. ANEXO VALIDADO POR AUTORIDADES NACIONALES Y DELEGADOS DE LOS NIVELES DESCONCENTRADOS

"Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00811-M Quito, D.M., 15 de mayo de 2021 PARA: Sra. Mgs. Isabel Maria Maldonado Escobar Viceministra de Educación Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga Viceministro de Gestión Educativa.

ASUNTO: Se solicita validación y autorización para la Guía de implementación de las Redes de Aprendizaje para Educación Elemental y Educación Media de EGB

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva a través de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, ha diseñado la "Guía de implementación de las Redes de Aprendizaje para el subnivel de Educación básica Elemental y del subnivel de Educación básica Media del Nivel de Educación General Básica para los subniveles de Elemental y Media", desde un enfoque inclusivo.

El 22 de enero de 2021, se realizó una mesa de trabajo con autoridades y delegados de las diferentes áreas técnicas y operativas del Ministerio de Educación, a su haber: Subsecretaría de Fundamentos Educativos, Subsecretaria para la Innovación Educativa y el Buen Vivir Subsecretaria de Desarrollo Profesional, Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación con sus respectivas dependencias como: Dirección Nacional de Currículo, Director Nacional de Investigación Educativa, Director Nacional de Estándares Educativos, Directora Nacional de Mejoramiento Pedagógico, Director Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, Directora Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional, Directora Nacional de Asesoría a la Gestión Educativa, Director Nacional de Regulación de la Educación, Directora Nacional de Asesoría a la Gestión Educativa, Director Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa, Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, recogieron valiosos aportes al contenido propuesto en la citada guía de implementación; sus observaciones, recomendaciones y sugerencias fueron incorporadas al texto que se utilizó para trabajar en las mesas que se efectuaron en territorio.

Con Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00331-M, 03 de marzo de 2021, se realiza la convocatoria a participar en las mesas de trabajo para revisión de la propuesta de Guía de Implementación de las Redes de Aprendizaje en los subniveles Elemental y Media de Educación General Básica, convocando a las autoridades educativas de las instituciones públicas, privadas, fiscomisionales y municipales, a los coordinadores de la Comisión Técnica Pedagógica, a docentes delegados de las instituciones públicas, privadas, fiscomisionales y municipales, a delegados zonales de la UDAI y/o DECE, previamente seleccionadas por las Coordinaciones Zonales/Subsecretarías de Educación, pertenecientes a la Oferta Ordinaria Institucionalizada y que laboran en los Subniveles de Educación Elemental y Media, tanto de Régimen Costa- Galápagos como de Régimen Sierra-Amazonia. Las observaciones recomendaciones y sugerencias

fueron incorporadas a la Guía propuesta y que fue presentada en las mesas de trabajo. A través del Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00724-M, de 04 de mayo de 2021, se solicita la validación de la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, y a la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva. Con Memorando Nro. MINEDUC-DNEEI-2021-00069-M, de 07 de mayo de 2021, la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, "se valida el presente documento, al encontrarse alineado a la normativa técnica y legal que ampara la atención educativa en las ofertas y servicios de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva".

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-SASRE-2021-00152-M, 12 de mayo de 2021, la Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, "remito el archivo con las observaciones realizadas por las Direcciones Nacionales de esta Subsecretaría", las que han sido incorporadas al texto de la Guía de Implementación.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar muy comedidamente, se sirva validar y autorizar la publicación, difusión y aplicación de la Guía de Aprendizaje de las Redes de Aprendizaje para el subnivel de Educación Básica Elemental y el subnivel de Educación Básica Media del Nivel de Educación General Básica, a fin de continuar con los trámites de diseño, publicación virtual, socialización y aplicación en territorio con la implementación y conformación de las Redes de Aprendizaje, programadas en una muestra de instituciones en el Régimen Costa-Galápagos, ciclo lectivo 2021 -2022. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente, Documento firmado electrónicamente Tamara Cristina Espinosa Guzman SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA. Anexo: Guía de Implementación de Redes de Aprendizaje"

@MinisterioEducacionEcuador

@Educacion_EC

/MinEducacionEcuador

/EducacionEcuador

www.educacion.gob.ec • **1800-EDUCACIÓN (338222)**